

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*EXTRACTO DA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNS PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS
A ASOCIACIÓN DEPORTIVAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIÓNS OFICIAIS,
PARA ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS E PARA DEPORTISTAS INDIVIDUAIS*

*Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2018 por el que se convocan subvenciones para la
concesión de subvenciones a asociaciones deportivas para participar en competiciones oficiales,
para organizar eventos deportivos y para deportistas individuales.*

BDNS(Identif.):401780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones deportivas radicadas en el Ayuntamiento de Redondela, que se encuentren constituidas en forma y debidamente legalizadas en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que reúnan los requisitos recogidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia para:

- a) organización de eventos.
- b) participar en competiciones oficiales.
- c) participar en competiciones oficiales de deporte adaptado.
- d) deportistas individuales que participen en competiciones oficiales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas y deportistas individuales para participar en competiciones oficiales y para organizar eventos deportivos, publicadas en el BOP de Pontevedra número 104 de 31 de mayo de 2018.



Mércores, 6 de xuño de 2018

Núm. 108

Cuarto. Importe:

200.000 €, de los que se dispone hasta un máximo de 188.000 € para participar en competiciones oficiales, hasta un máximo de 4.000 € para participar en competiciones oficiales de deportes para personas con discapacidad, hasta un máximo de 2.000€ para las competiciones en las que participen deportistas individuales y hasta un máximo de 6.000 € para organización de eventos.

Quinto. Plazo de solicitudes:

15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

Las entidades deportivas y deportistas individuales interesados/as en obtener subvenciones deberán solicitarlo mediante la presentación de la documentación y en los formularios disponibles recogida en la convocatoria disponible en la página web del Ayuntamiento.

Se prevé la posibilidad de pagos anticipados cumpliendo los requisitos de la convocatoria. Finaliza el plazo de justificación el 1 de diciembre de 2018.

Redondela, 1 de junio de 2018, 01/06/2018

El Alcalde, Javier Bas Corugeira

